



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

Villahermosa, Tabasco, a 06 de abril de 2022

**DIP. EMILIO A. CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA.
PRESENT E.**

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, primer párrafo fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la suscrita Diputada Soraya Pérez Munguía, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país es reconocido mundialmente debido a la diversidad de oportunidades turísticas que ofrece, entre ellas, las playas en el Pacífico y el golfo, sus diversos paisajes de montañas, desiertos y selvas; sumado a las zonas arqueológicas como Teotihuacán, Tulum, Chichén Itzá, entre otras, de igual manera, se distribuyen a lo largo y ancho del país, las ciudades y pueblos de la época colonial española, que cuentan con arquitectura de enorme valor integrados a paisajes de gran atracción; es decir, son innumerables los destinos turísticos que resultan atractivos tanto a los visitantes nacionales, como para los internacionales; debido a ello, a través de la Secretaría de Turismo, el Gobierno Federal, instauró en el año 2001, el Programa Pueblos Mágicos, para impulsar el desarrollo turístico en aquellas localidades de la



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

nación, que se caracterizan por contar con arquitectura histórica, excepcionales paisajes naturales y tradiciones arraigadas.¹

Dicho programa fue retomado por el Gobierno actual cambiando la denominación a "Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos"², según se lee en los respectivos Criterios Generales de Operación publicados en el Diario Oficial de la Federación el día primero de noviembre del año 2020.

Actualmente tiene impacto a nivel nacional, y salvo la Ciudad de México todo el país está considerado, dentro de los 134 municipios que se contemplan las 132 localidades con nombramiento de Pueblo Mágico, recibiendo los beneficios del uso de marca y posicionamiento.

Acorde con el ejercicio de valuación de la marca realizado por la Secretaría de Turismo se estima que los atributos por utilizar la marca Pueblos Mágicos estaría valuada en 606 dólares por habitante desde el momento de autorización, esto quiere decir también con información de la propia Secretaría de Turismo del Gobierno de México que el Valor Agregado Censal Bruto debería de incrementarse al menos a un ritmo anual del 8%. Situación que hoy no ocurre por la única Localidad con Nombramiento de nuestra Entidad.

Un Pueblo Mágico se define como aquella localidad que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado, valorado y defendido su herencia histórica, cultural y natural, manifestándola a través de su patrimonio tangible e intangible.

De tal suerte que, un Pueblo Mágico es el lugar que tiene atributos únicos, simbólicos, historias auténticas, hechos trascendentes, que se traducen en una gran oportunidad para ser aprovechados en el sector turístico, atendiendo a las motivaciones y necesidades de las personas visitantes.

¹ "Pueblos Mágicos (México)". Autor: Julia Máxima Uriarte. Para: Características.co. Última edición: 9 de julio de 2019. Disponible en: <https://www.caracteristicas.co/pueblos-magicos-en-mexico/>.

² <https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/estrategia-nacional-de-pueblos-magicos>



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

Actualmente, en Tabasco sólo tenemos un pueblo mágico: La Villa Tapijulapa del municipio de Tacotalpa, que obtuvo su reconocimiento en el año 2010, al ser considerado "...un pintoresco rincón de origen zoque de esplendida naturaleza donde el agua y la selva abundan. Aún conserva su elegante traza virreinal en la típica arquitectura de las casas, pintadas de blanco, con tejados de dos aguas, y las calles empedradas. Tapijulapa "lugar donde se rompen los cántaros" está enclavado en la sierra de Tabasco en el municipio de Tacotalpa. La población, se encuentra asentada en la confluencia de los ríos Oxolotán y Amatlán, cuyas aguas en distintas tonalidades de verde conforman un paisaje único".³ Tal y como lo describe la página oficial de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República.

Cada Pueblo Mágico cuenta con un Comité Ciudadano que tiene por objeto garantizar la inclusión de todos los sectores de la sociedad involucrados en el bienestar y el desarrollo de su actividad turística, en el marco de la planeación de la política turística nacional, de los Estados y Municipios, según lo establece el artículo 24 de la mencionada Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos.

Durante el mes de abril del año 2021, el presidente del Comité Ciudadano del Pueblo Mágico de Tapijulapa, dio a conocer que la Secretaría de Turismo Federal realizaría una visita para evaluar los servicios en Tapijulapa; de conformidad con lo establecido en el capítulo III de la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos se establece que:

Artículo 10.- La permanencia de Pueblos Mágicos se realizará mediante un modelo de evaluación y seguimiento que permita la valoración de la planeación y el desarrollo turístico atendiendo a las prioridades de la planeación nacional de los ordenamientos del Estado y el con la visión de consolidar al turismo desde lo local.

En esa fecha el ciudadano Carlos Cordero Martínez, en su calidad de Presidente del referido Comité Ciudadano, declaró que la Villa Tapijulapa, presentaba deficiencias en

³ <https://www.gob.mx/sectur/articulos/tapijulapa-tabasco>.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

servicios e infraestructura; las que se ven acrecentadas con los problemas que se presentan en la zona, tales como baches en la carretera Tacotalpa-Tapijulapa, la falta de alumbrado público y la escasez de seguridad pública.

Además, en las inundaciones de noviembre del año 2020, dicho Pueblo Mágico resultó afectado, ya que fue del dominio público según las fotografías y los videos que circularon en las redes sociales, que Tapijulapa quedó totalmente inundado.

En la parte considerativa del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, a través del cual se da continuidad al Programa de Pueblos Mágicos, bajo la denominación de "Estrategia", encontramos la siguiente: (cite textual)

VISION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS

Los principios rectores del PND (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024) y del PROSECTUR (Programa Sectorial de Turismo 2020-2024), se orientan a consolidar al sector turístico como un pilar para la economía nacional y un factor prioritario para el bienestar de los mexicanos que viven y trabajan en los destinos turísticos.

Bajo este marco, la visión de la Secretaría se traduce en posicionar a México como una potencia turística competitiva y de vanguardia, que logre el desarrollo equitativo, justo y equilibrado entre comunidades y regiones, mediante el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural y natural.

Conforme a lo anterior, el turismo asume un rostro social, incluyente y de respeto irrestricto a los derechos humanos, permitiendo que más mexicanos, sin importar su condición, mejoren su calidad de vida mediante el desarrollo turístico sostenible que genere bienestar.

Desde entonces, se estableció que la carretera que permite transitar a la Villa Tapijulapa, Tacotalpa, se encuentra llena de baches, que el alumbrado público es deficiente, con una infraestructura deteriorada, con problemas de seguridad pública que atemorizan tanto a los habitantes como a los visitantes de nuestro Pueblo Mágico de Tapijulapa, lo cual hoy en día no ha cambiado en su totalidad, en consecuencia, los



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

elementos Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, no se alcanzarán en nuestro Estado, respecto de los habitantes de Tapijulapa.

Por ello, es tiempo de que esta H. Legislatura tome acción y emprenda tareas concretas que ayuden a nuestros paisanos de Tapijulapa, que permitan que el reconocimiento de Pueblo Mágico se conserve en nuestro Estado.

Será penoso e inaudito que con un Presidente de la República tabasqueño y con un Secretario Federal de Turismo con raíces tabasqueñas, como lo es el licenciado Miguel Tomás Torruco Marqués, nuestro Estado perdiera el único Pueblo Mágico con el que cuenta, debido a la falta de apoyo del gobierno estatal y municipal.

Desafortunadamente, derivado de las condiciones expuestas, no será noticia nueva que, derivado de la publicación del Observatorio Turístico de Pueblos Mágicos, nuestro único Pueblo Mágico se encontrará en los últimos lugares, lo que hace necesario la intervención del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística, que permita la mayor difusión del Pueblo Mágico Tapijulapa, Tabasco, que permita posicionarlo como un centro turístico atractivo bajo el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Por todo lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntas de acuerdo; acuerdos parlamentarios y acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, al tiempo de solicitar a la Secretaría de Turismo del Gobierno de México la incorporación de nuestro Pueblo Mágico a los Programas y convenios que hoy se encuentran vigentes y no se han aprovechado, como si lo han hecho otros Pueblos Mágicos, que ya gozan de los beneficios de las alianzas de SECTUR con Redbull, Comex, Corazón Urbano, Lucha Libre AAA, Despegar, Google, Rotamundos, México Desconocido, así como la participación protagónica que nos merecemos en los Tianguis Turísticos, no como en el de Barcelona que se llevará a cabo del 22 al 24 de abril de 2022 y nuestro Estado y nuestro Pueblo Mágico no



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

participarán, nuestro pueblo lo merece y a través de mi voz lo reclama; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, Carlos Manuel Merino Campos; al Secretario de Turismo de Tabasco, José Antonio Nieves Rodríguez; y al ciudadano Ricki Antonio Arcos Pérez, Presidente Municipal de Tacotalpa; para los efectos de que acorde a sus ámbitos de competencia, destinen recursos y realicen las gestiones y acciones que sean necesarias, a fin de que la infraestructura del Pueblo Mágico de Tapijulapa; sea reparado y regularizado el alumbrado público, se fortalezca la seguridad pública, se mejore la imagen urbana, se repare la carpeta asfáltica de la carretera Tacotalpa-Tapijulapa y demás vías de acceso a esa localidad y a sus destinos turísticos a la mayor brevedad; así como, para que realicen las acciones que sean necesarias, a fin de conservar el reconocimiento de Pueblo Mágico conferido a Tapijulapa para el beneficio de sus habitantes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención.

ATENTAMENTE



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA



Dip. Soraya Pérez
Munguía
Plurinominal 1a. Circunscripción
Fracción PRI
LXIV LEGISLATURA